

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**6580** CÁCERES

El Órgano Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Sección I declaración concurso 709/2011, en el que figura como deudor Iberconsulting Consultoría y Gestión, S.L.N.E., por auto de 30 de enero de 2012, se ha cambiado la situación de aquel en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Cáceres, 30 de enero de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120011443-1